Fecha:	01 de diciembre de 2025		**No Justificación:**			1			
Convenio No.	4600095806 de 2022	**Tipo de justificación:**	**Adición**	**X**		**Ampliación**	**X**		
Solicitado por:		Subgerencia de Ejecución de Proyectos							

1. ASUNTO

Solicitud de Otrosí No.1: ADICIÓN y AMPLIACIÓN No.1 a la orden de ejecución OE No.937 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN UBICADAS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN", suscrito con CONSORCIO I+O, con NIT 901.909.143-6.

2. ANTECEDENTES

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU – suscribió con La Secretaria de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el contrato interadministrativo No. 4600095806 DE 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN", el cual se encuentra vigente hasta el mes de agosto de 2026; y en cumplimiento de su alcance, se realizó el proceso de orden de ejecución, para la contratación de la "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN UBICADAS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN", luego de realizado el proceso de evaluación, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO −EDU−, se permite informar que una vez asignada la Orden de ejecución OE 108 de 2025 derivada del Contrato Marco N°18 de 2025, se procedió a suscribir la ORDEN DE EJECUCIÓN Nº OE 937 DE 2025 de fecha 07 de octubre de 2025, con el contratista marco CONSORCIO I+O con NIT 9019091436 (integrado por INTERCONSULTORIAS II S.A.S (60%) NIT 901.647.117-9 y OEVA ORGANIZACION EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S (40%) NIT 901.568.643 – 2), representado legalmente por YULIANA MARCELA RAMÍREZ GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.989.984, por un valor contractual de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L ($133.431.301,00) y con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de Inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución. El acta de inicio se suscribe el 23 de octubre de 2025, finalizando su tiempo contractual el 06 de diciembre de 2025.

Trazabilidad de modificaciones:

El presente contrato a la fecha NO ha tenido modificaciones.

3. NECESIDADES

La presente solicitud de adición de recursos al contrato de interventoría se fundamenta en la necesidad de garantizar una adecuada vigilancia, seguimiento, supervisión y control de la orden de ejecución OE N.º 945 de 2025, teniendo en cuenta que dicho contrato fue objeto de una adición de recursos y una ampliación de plazo por 60 días calendario, contados a partir del 7 de diciembre de 2025. Este recurso y tiempo adicional es indispensable para la culminación de las obras requeridas por el cliente, entre las cuales se destacan las siguientes:

IE FRANCISCO MIRANDA.
Entre las actividades por ejecutar se tienen:

- *Retiro y posterior reinstalación de redes civiles del sistema contra incendio RCI en el área de intervención*

(tuberías, gabinetes, rociadores), incluidas las pruebas de presurización y puesta a punto del sistema.

- *Retiro y reubicación temporal del sistema de vigilancia (tuberías, redes y cámaras) garantizando que continúe el monitoreo y vigilancia.*
- *Demolición de losa de cubierta en el área de punto fijo, dado la condición estructural en la que se encuentra; se identificó por el equipo técnico que está ya presenta falla y compromete la condición estructural y de estabilidad de esta.*
- *Suministro e instalación de andamios estructurales o de carga, para poder apuntalar el área de losa que va debe demoler, toda vez que esta operación de ser controlada para evitar afectaciones a la infraestructura colindantes y prevenir riesgos de accidentalidad debido a los problemas estructurales.*

SECCIÓN ESCUELA BETANIA.

- *La secretaría de educación, mediante comunicación remitida a la coordinación del convenio (ANEXO 3. Correo Autorización de adición y ampliación OE 945 Y 937 DE 2025), solicitó la viabilidad de incluir en el alcance del presente contrato las obras civiles para el mantenimiento de la Sección Escuela Betania ubicada en la comuna 13. Las actividades por ejecutar tienen como finalidad el mantenimiento de las cubiertas —incluyendo intervención de canoas, ruanas y bajantes—, así como el mantenimiento de las instalaciones eléctricas e hidráulicas del establecimiento educativo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y continuidad del servicio educativo*

Es así como el contratista de interventoría realiza el balance financiero del contrato para cubrir los costos asociados a la continuidad del equipo técnico y profesional que realizará el seguimiento, control y supervisión de las actividades constructivas del *contrato de obra No- 945 de 2025* durante la adición y ampliación de su plazo; es por ello que se hace necesaria la adición de recursos por un valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($152.567.212,0) y ampliación del plazo de la OE 937-2025 por un término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 07 de diciembre de 2025, con fecha de terminación el 04 de febrero de 2026, (ver ANEXO 5. Balance De interventoría No.1)

Por lo anterior, el contratista de INTERVENTORIA CONSORCIO I+O, remitió a la supervisión, mediante comunicado C I+O-OF-009 del 27 de noviembre de 2025, la "Solicitud de adición y ampliación N.° 1 – Contrato de Interventoría OE 937 de 2025", a través de la cual adjuntó el Balance de Interventoría No.1, la cual indica:

(…) Por medio del presente, la Interventoría de Obra CONSORCIO I+O, una vez revisada la solicitud de ampliación de plazo y adición presupuestal para las sedes I.E. Francisco Miranda y S.E. Betania, enviada por el Contratista de Obra mediante oficio 20251125 EDU Carta 16. Solicitud de adicción y Ampliación N°1 CTO 3326 - 945, en la cual se describen el tiempo y el valor requeridos para la terminación de las actividades contractuales, así como las necesidades identificadas en la S.E. Betania; y teniendo en cuenta que esta interventoría, mediante oficio OF_008_EDU, emitió respuesta avalando dicha solicitud, presenta a continuación la relación consolidada: (….)

En consecuencia, esta interventoría considera pertinente aprobar por la entidad EDU una ampliación de plazo de 60 días calendario y una adición presupuestal por $152.567.212 IVA incluido al Contrato de Interventoría OE 937 de 2025, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, verificación y control del Contrato de Obra 945 de 2025. Se anexa el presupuesto discriminado por sede correspondiente a la Interventoría, elaborado de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista y conforme a las condiciones contractuales vigentes.

I.E FRANCISCO MIRANDA	$ 100.140.643 IVA INCLUIDO
S.E BETANIA	$ 52.426.569 IVA INCLUIDO
TOTAL	**$ 152.567.212 IVA INCLUIDO**

Dado lo anterior, se espera la respuesta de la Entidad frente a la solicitud de ampliación y adición N.º 1 presentada para el Contrato de Interventoría. (…)

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

La justificación para la Adición No. 01 de recursos al contrato de interventoría y la ampliación del plazo del contrato se fundamenta en el balance financiero presentado, el cual evidencia que los recursos actualmente disponibles no son suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones relacionadas con el seguimiento supervisión y control integral de la orden de ejecución OE No. 945 de 2025 y por tanto el propósito de esta adición y ampliación es asegurar la continuidad de las labores de seguimiento y control en los aspectos técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental del contrato de obra anteriormente mencionado.

En ese sentido, se pone en consideración del comité de contratación la ampliación del plazo contractual por SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, en correspondencia con la prórroga del contrato de obra, y la adición presupuestal por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($152.567.212), recursos necesarios para cubrir la interventoría durante el nuevo periodo de ejecución y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

Este concepto se emite con fundamento en las condiciones técnicas verificadas en campo, en el principio de continuidad del objeto contractual, y en cumplimiento de las funciones de supervisión establecidas por la normatividad vigente y se ponen en consideración del comité de contratación la presente modificación.

Política de racionalización.

Desde la supervisión se realiza verificación y estudio de la capacidad financiera del CONSORCIO I+O acuerdo con la directriz de RACIONALIZACIÓN DE ADICIONES, cuando la ejecución de determinado proyecto genere la necesidad de llevar a cabo adiciones por más del 50% del valor inicial del contrato; teniendo como conclusión que el contratista cumple con la capacidad financiera lo que permite realizar la adición de recursos al contrato, tal y como quedo definido en la evaluación financiera realizada por el equipo de la dirección de Gestión Contractual; la interventoría durante la ejecución del contrato ha velado por el cumplimiento de los plazos de ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento, el control financiero lo ha realizado a cabalidad, conllevando una efectiva mitigación de riesgos. En conclusión, el contratista de interventoría ha tenido un efectivo desempeño en la ejecución del objeto contractual. La presente adición no requiere tramite de análisis de capacidad residual.

Capacidad Financiera: Conforme a lo establecido en la ficha técnica

Liquidez >=	Condición	Nivel de Endeudamiento <=	Condición	Razón de Cobertura de Intereses >=	Condición	Rentabilidad sobre Patrimonio >=	Condición	Rentabilidad del Activo >=	Condición	Capital de Trabajo (CT) ≥ a 300 SMLMV	Condición
1,80		0,70		1,50		0,03		0,03		$ 427.050.000	

Plazo inicial	45 días
Valor contrato	$ 133.431.301
Solicitud de adición	$ 152.567.212
Valor pagado	0
Saldo por Ejecutar + Adición	$ 285.998.513

DATOS RUP:

N.	Proponente	NIT	%P art.	Liquidez >=	Condición	Nivel de Endeudamiento <=	Condición	Razón de Cobertura de Intereses >=	Condición	Rentabilidad sobre Patrimonio >=	Condición	Rentabilidad del Activo >=	Condición	Capital de Trabajo (CT) ≥ a 300 SMLMV	Condición
				1,80		0,70		1,50		0,03		0,03		$ 427.050.000	

1	CONSORCIO H+O INTERCONSULTORIAS II SAS	90154 71178	60 %	32,0 1	CUMPLE	0,08	CUMPLE	8584 0,84	CUMPLE	0,45	CUMPLE	0,82	CUMPLE	1.829.705.103	CUMPLE
	OEVA ORGANIZACION	90156 6643	40 %												
	EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S														

Conclusión, el proveedor cumple con la capacidad financiera.

CONCLUSION:

Por lo anterior, la supervisión emite concepto favorable solicitud de Otrosí No.1: ADICIÓN No.1 por un valor de $ CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($152.567.212), y AMPLIACIÓN No.1 EN SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, quedando como fecha de terminación el 04 de febrero de 2026, y pone en consideración del comité de contratación la presente modificación contractual a la orden de ejecución OE No.937 de 2025.

Los siguientes anexos respaldan la presente solicitud

ANEXO 1. Historial del Contrato
ANEXO 2. Hoja de vida OE No. 937 de 2025
ANEXO 3. Correo Autorización de adición y ampliación OE 945 Y 937 DE 20205
ANEXO 4. Solicitud de Adic1 y Amp1 - Interventoría
ANEXO 5. Balance De interventoría No.1
ANEXO 6. Evaluación capacidad financiera
ANEXO 7. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP
ANEXO 8. Certificado de existencia y representación legal
ANEXO 9. Justificación OE No. 937 de 2025

5. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solicitud de Otrosí No.1: ADICIÓN y AMPLIACIÓN No.1 a la orden de ejecución OE No.937 de 2025, cuyo objeto es: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN UBICADAS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”

6. OBJETO CONTRACTUAL	
"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN UBICADAS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"	
7. CONDICIONES DEL CONTRATO	
Valor inicial contrato	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L ($133.431.301,00) INCLUIDO IVA
Valor total del contrato	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L ($133.431.301,00) INCLUIDO IVA
Plazo inicial del contrato	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio.
Solicitud	**Otro sí No.1: ADICIÓN No.1 por un valor de $152.567.212,0 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS) y AMPLIACIÓN No.1 SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.**
Suspensión	N/A
Reanudación	N/A
Fecha de terminación	Inicial: 06 de diciembre de 2025
Forma de pago: (si aplica)	Según condiciones contractuales
Lugar de ejecución:	Municipio de Medellín - Antioquia
Convenio o proyecto al que pertenece:	4600095806 DE 2022
Concepto de gasto que se requiere afectar:	23SNE0020340030342-2350208
8. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS	
Matriz de riesgos Los riesgos establecidos inicialmente dentro de la matriz de riesgos realizada por la entidad y puesta a disposición del contratista, una vez enviada la invitación a contratar, no sufre alguna modificación en los mismos, toda vez que el sector y sus condiciones físicas y socioeconómica son similares, por lo cual los riesgos de ejecución ya fueron contemplados.	

Atentamente,

Beatriz Janelle Bustos Duque
Firmado digitalmente por Beatriz Janelle Bustos Duque
Fecha: 2025.12.01 [illegible]

BEATRIZ JANELLE BUSTOS DUQUE
Apoyo supervisión
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Carlos Mauricio Suarez Mulett
Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Suarez Mulett

CARLOS MAURICIO SUAREZ MULETT
Profesional Líder - Supervisor
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Carlos Andres Rojas Zuluaga
Firmado digitalmente por Carlos Andres Rojas Zuluaga

VoBo. CARLOS ANDRES ROJAS
Rol jurídico
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Diego Alberto Serna Zuluaga
Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga

Vo.Bo. DIEGO SERNA ZULUAGA
Subgerente de Ejecución de Proyectos
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU